



AMP – Autoridad Marítima de Panamá

La Autoridad Marítima de Panamá, entidad autónoma del Estado panameño, fue establecida mediante el Decreto Ley N° 7 de 10 de febrero de 1998, que unificó las competencias marítimas que hasta esa fecha poseían la Autoridad Portuaria Nacional, la Dirección General Consular y de Naves, del Ministerio de Hacienda y Tesoro; la Dirección General de Recursos Marinos, del Ministerio de Comercio e Industrias, y la Escuela Náutica de Panamá, del Ministerio de Educación.



La Autoridad Marítima de Panamá es dirigida por un Administrador nombrado por la Presidenta de la República de Panamá y ratificado por la Asamblea Legislativa, y quien ejerce su representación legal.

La Administradora actual es la Licda. Bertilda García Escalona y el Sub-Administrador es el Capitán Luis Pérez Salamero.

Los miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá son nombrados por la Presidenta de la República.



Actividades de AMP



La Autoridad Marítima de Panamá tiene las siguientes funciones:

- Fungir como la autoridad marítima suprema de la República de Panamá para ejercer los derechos y dar cumplimiento a las responsabilidades del Estado panameño dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 y demás leyes y reglamentos vigentes.

- Administrar, promover, regular, proyectar y ejecutar las estrategias, normas, planes y programas que están relacionados con el funcionamiento y el desarrollo del Sector Marítimo

- Promover, coordinar y ejecutar la Estrategia Marítima Nacional.

- Administrar el registro de buques de Panamá.

- Proponer y coordinar los planes de desarrollo del sistema portuario nacional, explotar y operar los servicios portuarios y fiscalizar aquellos que no operen directamente.

- Salvaguardar los intereses nacionales en los espacios marítimos y aguas interiores

- Administrar y conservar los recursos marinos y costeros.

- Velar por el estricto cumplimiento de los tratados, convenios e instrumentos internacionales en materia marítima ratificados por Panamá.

- Mantener actualizado el sistema de señalización y ayudas a la navegación para el paso seguro de los buques por los espacios marítimos de Panamá.

- Hacer cumplir las normas vigentes sobre dotación, formación, titulación y guardia del personal relacionado al mar.



Barcos de Pasajeros



Barcos de Carga

El sector marítimo panameño representa un 20% del Producto Interno Bruto (P.I.B.), y es el de mayor crecimiento en la economía nacional.

Las inversiones producto de las privatizaciones y el desarrollo de los puertos sobrepasan la suma de mil millones de dólares y se continúa con el plan de expansión, privatización y concesiones en el sistema portuario panameño en ambos océanos (Atlántico y Pacífico).



Logística

La Autoridad Marítima de Panamá promueve la inversión nacional y extranjera y apoya el desarrollo del Centro Logístico Multimodal con la operación del ferrocarril Panamá-Colón, para brindarle una mayor eficiencia operativa a la Zona Libre de Colón.



Operación de Ferrocarril



Visión

Consolidar, Integrar, Desarrollar y Potenciar los componentes del Sector Marítimo Panameño en el Contexto Nacional, Continental y Mundial, maximizando los beneficios derivados de la Ruta Interoceánica y nuestra posición geográfica.

Misión

Administrar los recursos y actividades marítimas en la República de Panamá asegurando que su explotación se realice en forma eficiente, rentable, segura y sostenible; contribuyendo al desarrollo económico y sostenible del país, del continente y del comercio mundial.



AMP – Autoridad Marítima de Panamá

Informe de la Visita Técnica

Fecha: 28/08/2003

Período: Mañana

Representantes: Cap. Eduardo Valle



Reunión en AMP

La Autoridad Marítima de Panamá es una entidad autónoma y civil, creada por el Decreto Ley N° 7 de 10/02/1998. Se suministró una copia del decreto ley.

AMP tiene jurisdicción sobre aguas marinas e interiores, excepto las aguas administradas por ACP. Cualquier incidente que ocurra en el interior del Canal de Panamá es de responsabilidad de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

No hay cuerpo de bomberos en AMP.

AMP no inspecciona barcos antes que los mismos entren en el Canal. Dicha actividad la realiza ACP.

AMP realiza inspecciones anuales en los barcos de bandera panameña (ASI - Anual Safety Inspection).

Panamá es signatario de MARPOL, y cumple los procedimientos del código IMDG - International Maritime Dangerous Goods.



La contingencia en derrames en mar y aguas interiores es de competencia de AMP.

La Marina como tenemos en Brasil, se llama Servicio Marítimo Nacional (SMN), y está subordinado a AMP y es un órgano ejecutor. AMP es más un órgano regulador.

AMP está en fase de revisión de un plan de contingencia desarrollado por ellos. Está en el departamento jurídico para su aprobación. No fue posible verificar el contenido del plan, pero parece que el mismo no contempla procedimientos de respuesta en caso de accidentes involucrando productos que no el petróleo, o mismo procedimientos de limpieza de ambientes costeros alcanzados. No hay un mapeamiento de las zonas sensibles. Participan del plan otras instituciones como ANAM, MINSA, SMN, SINAPROC, OPC, entre otras.

AMP no posee un protocolo para utilización de dispersantes químicos en caso de derrames de aceite. Cualquier intervención que se haga con dispersantes químicos, se hace necesaria la previa aprobación de AMP.

AMP posee un contrato con OPC - *Ocean Pollution Control*, preparada para combatir derrames de aceite en agua. OPC dispone de equipamientos y recursos humanos para dicha finalidad. Presenta 2 bases, una ubicada en el puerto pacífico (Balboa) y otra en el atlántico (Colón). Según el presidente de OCP, Sr. Jovan Vukelja, presente en la reunión, OPC es capaz de combatir un vaciamiento Tier 2 (derrame de media proporción). En el caso de que haya eventos mayores que sobrepujen la capacidad de OPC, hay un convenio con la entidad CCC - *Clean Caribe Corporation*. En ese caso CCC dispone de los recursos necesarios al combate de un Tier 3, sin embargo, la mano de obra para el combate es de Panamá.